



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200006500

Vista la solicitud de que antecede (pág. 35), mediante la cual el apoderado de la parte actora solicita tener en cuenta los documentos aportados previamente para acreditar el trámite de notificación de la pasiva, advierte el Despacho que no accederá a la misma, como quiera que al momento no se conoce el contenido de los anexos remitidos, en tanto no se puede visualizar el contenido de los archivos adjuntos, situación que impide al Despacho determinar si efectivamente la diligencia de notificación se realizó en debida forma.

Así las cosas, se insta al memorialista a dar cumplimiento a lo requerido en providencia del 10 de junio de 2021 (pág. 34)

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f45f5c94cac09c8a8330c1ae0da357e9b6d50924944468165d04a142f9c13f42

Documento generado en 06/08/2021 09:21:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>